

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS.

### PRECIOS DE SUSCRICION.

Por un mes. . . . . 2 pesetas.  
Trimestre. . . . . 6 id.

Número suelto, 25 céntimos.  
Los anuncios se insertarán al  
precio de 25 céntimos por línea

Las leyes obligarán en la Península, islas alyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte dias de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.

(Artículo 1.º del Código Civil vigente.)

### PUNTO DE SUSCRICION.

En la Imprenta y Encuadernación del Hospicio provincial de Valladolid, Palacio de la Excelentísima Diputación.

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago adelantado.

## Seccion primera.

### PARTE OFICIAL

#### PRBSIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 27 de Julio de 1896.*)

## Seccion segunda.

### Ministerio de la Gobernacion.

#### EXPOSICION.

SEÑORA: Subsistiendo las causas que el año anterior motivaron el anticipo de la fecha del ingreso en Caja y sorteo de los mozos y operaciones subsiguientes del reemplazo, y en vista de lo que preceptúa el artículo 144 de la ley de 11 de Julio de 1885, y de lo propuesto por el Ministerio de la Guerra en Real orden de 8 del actual, el Ministro que suscribe tie-

ne la honra de someter a la aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto.

Madrid 23 de Julio de 1896.—SEÑORA:  
A L. R. P. de V. M., *Fernando Cos Gayon.*

#### REAL DECRETO.

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 144 de la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército;

En nombre de Mi Augusto Hijo el Rey D. Alfonso XIII, y como Reina Regente del Reino,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo primero. El ingreso en Caja de los mozos del alistamiento del año actual se verificará el día 12 de Septiembre próximo, segundo sábado de dicho mes, y el sorteo al día siguiente, procediéndose por el Ministerio de la Guerra a señalar el contingente en la forma que previene el art. 144 de la citada ley, el día 30 del mismo mes.

Art. 2.º Las Comisiones provinciales remitirán a los Jefes de zonas la documentacion a que se refiere el artículo 123 de la ley mencionada, el día primero de Septiembre, y por

N.º 19 D.	Celestino Martin Ortega	N.º 34 D.	Donato Muelas Carrion
78	Manuel María Cuadrado Cacho	25	Francisco Casas Salgado
62	Enrique Castro Hernandez	3	Ciriaco Soto Ortiz
36	Pío Perez Pelaez	11	Modesto Sanchez Martin
20	Ciriaco Berceuelo de Fuentes	58	Juan Cerron Gomez
79	Félix Cerezo Vallecillo	4	Pedro Barajas Fernandez
10	Cándido Perez Rico	138	Angel Cabrero de Anta
63	Robustiano Gonzalez Luengo	127	Mariánc Deza Francos
21	Clemente Valle Gonzalez	114	Pedro Casas Gato
150	Doroteo de Vargas Gallego	103	Demetrio Puerta Alonso
154	Gerónimo Villamar Gallego	101	Felipe Perez Saboyal
115	Angel Prieto Ruiz	26	Lorenzo Izquierdo Sanchez
157	Juan Casado Vargas	67	Saturnino Lorenzo Deza
152	Fermin Salgado Moya	5	Francisco Montero Abad
158	Mariano Casado Rico	12	José María Fernandez Tejedor
117	Enrique Rodriguez Alonso	16	Miguel Gonzalez Martin
120	Lorenzo Valea Jimenez	35	Manuel Pelaz Pintado
80	Andrés Alvarez Lorenzo	28	Antonio García Martin
45	Andrés Alonso Perez	59	Andrés Dominguez Castro
22	Dionisio Gonzalez Valle	68	Saturnino Barreda Ramos
81	Atilano Prieto Dominguez	72	Sabas Velasco Negro
65	Francisco Martin Matias	13	Ignacio Moreno Ortiz
47	Genaro Garrido Cabezudo	17	Gregorio Marban Perez
66	Francisco Ruiz Moya	6	Sergio Calvo Gallego
	<i>Capacidades.</i>	14	Adrian Vergara Perez
N.º 63 D.	Ildefonso Revuelta Revuelta	36	Cándido Perez Rodriguez
80	Zacarias Alvarez Tabarés	41	Serafin Vidal Peleteiro
8	José Martin Rico	18	Emilio Rico Rico
40	Valentin Real Perez	60	Aniceto Prieto Coca
64	Manuel Dominguez Castro	139	Venancio Fernandez Cantero
52	Francisco Gonzalez Cerezo	115	Enrique Gonzalez Cuesta
2	Francisco Gomez Pintado	128	Donato Deza de la Rosa
30	Saturnino Bazaco Gutierrez	104	Martin Rodriguez Alonso
23	Alonso Corral Garcia	89	Martin Minguez Regaliza
54	Jacinto Gonzalez Llorente	61	Crispulo Perez Prieto
136	Mancio Perez Deza	90	Dámaso Rodriguez Sobrino
102	Teodoro Perez Rodriguez	82	Santiago Cacho Alvarez
126	Tomás Deza Izquierdo	42	Pedro Real Bazaco
113	Simon Morchon Cantalapedra	19	Ventura Gonzalez Gonzalez
137	Miguel Rodriguez Galindo	7	Doroteo Gutierrez Fernandez
81	Pedro Cabezón Alvarez	20	Clemente Gallego Camino
65	Nicasio Dominguez Rua	37	Benito Pintado Valverde
24	Manuel Corral Perez	83	Bernardo Cacho Tejedor
32	Valentin Vaquero de la Iglesia	140	Ambrosio Perez Perez
9	Victoriano Ayala del Carmen	116	Pablo Gonzalez Moya
15	Santiago Cuadrado Rico	130	Martin de la Fuente Galindo
55	Hipólito Cabañas Cerrón	117	Cecilio Hernandez Martinez
66	Pedro Gonzalez Pelaz	141	Pedro Perez Bachiller
71	Mariano Gonzalez Rodriguez	119	Pascual Aguado Deza
39	Mariano Real Pelaz	105	Primitivo Rodriguez Luengo

N.º 46	D. Juan Gonzalez Perez	N.º 27	D. Lucio Casado Vegas
58	Dionisio García Vegas	13	Pedro Benito Gonzalez
168	Martin Reguero Martin	49	Juan Gonzalez García
200	Martin Zarzuelo García		<i>Capacidades.</i>
139	Laureano Nuñez Bravo	N.º 1	D. Bruno Anton Moro
107	Juan Martin Belloso	2	Antonino Anton Moro
120	Agustin Mangas Ramos	3	Bernardino Amo Rodriguez
170	Pablo Rodriguez Rodriguez	4	Clariso Alonso Hernandez
129	Silverio Martin Bernal	5	Angel Alvarez Alonso
140	Sebastian Nieto Medina	6	Juan Alvarez Labastida
156	Manuel Puertas Alonso	8	Fidel Alonso Alonso
130	Isidro Martin Hernandez	9	Teótimo Alonso Gonzalez
141	Antonio Nieto Vicente	10	Nicolás Blanco García
109	Felipe Martin Vargas	11	Antonio Bernaldo de Quirós
199	Dimas Zapatero Otero	12	Nicolás Belloso Sandonis
131	Cirilo Martin Gonzalez	13	Toribio Collado Blanco
143	Juan Ojeda Martin	14	Federico Carbonero Gonzalez
110	Lorenzo Marcos Crespo	15	Casto Campo Muñoz
144	Anastasio Olea García	16	Julian Carracedo Zapatero
132	Ricardo Martin Martinez	17	Patricio Dominguez Anivarro
111	Paulino Moro Lopez	18	Ciriaco Descalzo Monroy
115	Cirilo Prieto Hernandez	19	Alvaro Diez Zorita
121	Hipólito Muñoz Bello	20	Ubaldo Escudero Galan
112	Julian Marcos Carracedo	21	Arsenio Estevez Gil
87	José Juarez Santiago	22	Jesús Estevez Gil
61	Nicolás Galban Rodriguez	23	Moisés Flores Alonso
14	Mauricio Bergaz Lucas	24	Paulino Flores Alonso
64	Jacinto García Vegas	25	Emiliano Fernandez Alonso
88	Perfecto Lopez Madroño	26	Pedro Fernandez San Juan
78	Manuel Herrero Santos	28	Miguel Fraile Rodriguez
15	Luis Bergaz Diez	30	Gil Gutierrez Marcos
65	Zoilo García Vegas	31	Raimundo Gonzalez Perez
89	Roman Lucio Herrero	32	Francisco García Rodriguez
30	Valentin del Valle Saez	33	Cesáreo Gonzalez Bergaz
68	Pascual Gonzalez García	34	Mauro García Rodriguez
90	Julian Lopez Hernandez	35	Julian García Rodriguez
113	Eulogio Martin Losa	36	Miguel Cuevas Hernandez
114	Claudio Marcos Rodriguez	37	Rafael García Hernandez
31	Mariano Descalzo Monge	39	Saturnino Gallego Perez
80	Blas Hernandez Alvarez	40	Quintilo Herrador Estevez
11	Meliton Barrios Rodriguez	41	Pascual Hernandez Benito
24	Dionisio Castro Dominguez	42	Pedro Juarez Rodriguez
47	Sergio Gonzalez Martin	43	Juan Lopez Gonzalez
59	Serapio Gonzalez Poncela	44	Félix Lopez Crespo
77	Esteban Hernandez Gonzalez	45	Manuel Lopez Hernandez
25	Gumersindo Crespo García	46	Francisco Lorenzo Bustos
12	Gerónimo Blanco Santana	47	Pedro Muñumer Seco
48	Pedro García Lopez	48	Cándido Marcos San Martin
60	Victor García Valencia	49	Leon Marcos San Martin
98	Macario Losa Rodriguez	50	Matías Mercado Gonzalez
86	Mario Juan Alonso		

sicion del público en el sitio en que ha de celebrarse la subasta los pliegos de condiciones facultativas y económicas que han de regir la misma y el citado aprovechamiento

Valladolid 23 de Julio de 1896.—El Gobernador, *Arturo Zancada*.

Talon núm. 436.

NUM. 2.208.

### Ayuntamiento de Valladolid.

Año de 1896 á 1897.

CONTADURIA.

*Nota de los gastos hechos en las obras públicas que se ejecutan por Administracion durante la semana que termina hoy.*

SITIO Y MOTIVO DE LA OBRA	Jornales satisfechos	
	Pesetas	Cts.
Conservacion de jardines, paseos y viveros. . . . .	515	94
Id. de caminos vecinales. . . . .	854	60
Id. de fuentes y cañerías. . . . .	84	10
Reparacion de herramientas del Parque. . . . .	143	10
Id. en la Cárcel de Audiencia y P.º	74	47
Id. en el Matadero público. . . . .	33	10
Arreglo de baches en varias calles.	151	60
Construccion de un recipiente en el Campillo de San Andrés. . . . .	120	35
Extraccion de materiales del cauce del Esgueva en la calle de Moyano. . . . .	111	10
Construccion de alcantarilla para las aguas sobrantes de Argales en la calle de la Estacion. . . . .	126	35
Pintar la verja de cerramiento de los Mostenses. . . . .	24	50
<b>TOTAL JORNALES.</b> . . . .	<b>2239</b>	<b>21</b>

Valladolid 18 de Julio de 1896.—El Contador, *Nicolás G. y Peña*.—V.º B.º, El Alcalde, *Pedro Vaquero Concellon*.

### Seccion quinta.

NÚM. 2.206.

#### El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría de Subsistencias de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento que se halla situado en

el ex-convento de San Agustin, harina de primera clase para pan de hospital, cebada añeja, paja y leña, pueden los que gusten vender dichos artículos presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día 13 de Agosto próximo á las doce de su mañana rigiendo el reloj del establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada, y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administracion Militar.

Valladolid 23 de Julio de 1896.—Jaime Marquet.

NÚM. 2.207.

#### El Comisario de Guerra, Interventor de la Factoría de Utensilios de esta Plaza.

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho establecimiento, que se halla situado en la calle de Cadenas de San Gregorio, número 5, aceite de oliva, petróleo de Santander, carbon de encina de Salamanca, jabon común de primera, leña de pino y paja larga de cebada, pueden los que gusten vender dichos artículos presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día 11 de Agosto próximo á las doce de su mañana, rigiendo el reloj del establecimiento, en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta su entrega en almacenes de la Administracion Militar.

Valladolid 23 de Junio de 1896.—Jaime Marquet.

### Seccion sexta.

NUM. 2.202.

#### EXTRAVIO.

El día diez y ocho del actual se ha extraviado una pollina en el mercado de Villalon, cuyas señas y demás circunstancias son las siguientes: cerrada, pelo cardino, alzada regular, está criando, lleva aparejo y una manta vieja, tiene un casco de una mano partido.

La persona que sepa su paradero, lo avisará á D. Antonio Martinez, vecino de Villavicencio, quien abonará los gastos y gratificará.

Talon núm. 435.

**Nava del Rey.**

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 79 el de capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

*Cabezas de familia.*

N.º 157	D. Leonardo Rapado Lopez
174	Julian Sanchez Tola
191	Nicasio Velazquez Delgado
183	Fidel Sanz Garcia
124	José Martin Fernandez
133	Ruperto Martinez Zapatero
192	Cándido Velazquez Ruiz
125	Saturnino Mangas Zorita
145	Ildefonso Perez Sanchez
158	Tomás Rodriguez Vazquez
32	Leon Diez Castañeda
50	Juan Gonzalez Gonzalez
69	Plácido Gimenez Gonzalez
81	Manuel Hernandez Espinosa
40	Adolfo Gonzalez Santana
16	Andrés Castander Medina
70	José Gamboa Quijano
2	Facundo Alonso Hernandez
33	Toribio Diez Pino
17	Victoriano Pazo Luis
3	Esteban Alonso Santos
193	Eusebio Bergaz Mangas
116	Silvestre Marqués Carrasco
100	Eugenio Lopez Sanchez
134	Tomás Martin Rodriguez
194	Domingo Vergara Gutierrez
159	Mariano Ramos Galan
101	Fidel Losa Urrero
135	Benito Madroño Prieto
195	Francisco Vadiilo Santana
160	Calixto Rico Frutos
184	Marcelino Saez Benito
136	Patricio Nieto Gimenez
146	Lucas Paniagua Gonzalez
117	Ricardo Martin Garcia
102	Deogracias Lucas Caballero
161	Francisco Reoyo Nuñez
185	Felipe Santos Hernandez
51	Fernando Gonzalez Pajon
41	Inocencio Gonzalez Santana
34	Manuel Espino Seco
18	Anacleto Cid Azpeleta
4	Severo Antonio Gonzalez
82	Basilio Hernandez del Rio

N.º 92	D. Vicente Luengo Cacho
35	Ramon Flores Abad
52	Mamerto Garcia Calleja
93	Nicomedes Luengc Caballero
162	Gregorio Reoyo Nuñez
175	Ruperto Sanchez Gimenez
186	Lorenzo Santana Castrejon
196	Dionisio Bergaz Hernandez
126	Leandro Martin Rodriguez
147	Mariano Portela Gonzalez
163	Pedro Rodriguez Campo
176	Norberto Sanchez Martin
197	Serafin Vazquez Benavides
137	Ciriaco Nieto Rodriguez
148	Gerónimo Portela Gonzalez
118	Sebastian Marcos Martin
103	Manuel Luis Vadillo
187	Doroteo Torrado Valencia
177	Narciso Sanchez Gervás
164	Saturnino Rodriguez Duque
94	Félix Lopez Villanueva
36	Lorenzo Fernandez Miguelez
19	Saturio Calvo Alvarez
5	Luis Alonso Gonzalez
53	Eustasio Gutierrez Monforte
71	Ambrosio Garcia Martin
83	Narciso Yañez Gaudiel
42	Mariano Gavilan Martin
20	Gerardo Carbonero Gonzalez
95	Antonio Lopez Sanchez
54	Vicente Gutierrez Beloso
84	Manuel Iglesias Pajares
7	Eliás Alfonso Polo
37	Mariano Fernandez Alonso
43	Manuel Gomez Hernandez
165	Hermógenes Rodriguez Hernandez
178	Melchor Santos Luis
188	Pedro Tabera Martin
106	Pedro Martin Aguado
74	Pedro Hernandez Vega
56	Benigno Gonzalez Diez
38	Eloy Flores Bergaz
44	Lucas Gomez Garcia
85	Demetrio Iglesias Prieto
9	Claudio Buitron Garcia
21	Alejandro Carbonero Gonzalez
45	Gregorio Galvan Bravo
57	Nicanor Gonzalez Martin
76	Isidro Hernandez Martin
10	José Ballesteros Perlínes
22	Nicolás Calleja Campo

N.º 51	D. Joaquin Merino Escudero
52	Julian Martin Vega
53	Manuel Muñoz Martin
54	Mariano Osorio Casasola
55	Amadeo Pajon Anton
56	Pedro Pino Lopez
57	Sergio Pino Polo
58	Andrés Poncela Bergaz
59	Doroteo Puertas Mangas
60	Arsenio Perez Caballero
61	José Rodriguez Astudillo
62	Juan Rodriguez Perez
63	Pedro Rodriguez Santos
64	Francisco Rodriguez Gonzalez
65	Pedro Seco Rodriguez
66	Gregorio San Pedro Muñumer
67	Antonio Vicente Sanchez Gomez
68	Demetrio Salcedo Garcia
69	Sandalio Santiago Rodriguez
70	Marcelino Sandonis Belloso
71	Melchor Sandonis Ramos
72	Juan Sandonis Vicente
73	Trinidad Sandonis Vicente
74	Francisco Tabera Lopez
75	Ladislao Tabera Galan
76	Pedro Urrero Villaescusa
77	Felipe Vergara Bruguera
78	Gregorio Vicente Sandonis
79	Ignacio Vegas Guantes

### Olmedo.

Siendo 200 el número de cabezas de familia y 142 el de capacidades, corresponden 150 y 75 respectivamente.

#### *Cabezas de familia.*

N.º 121	D. Ignacio Martin Salamanca
186	Juan Dominguez Plaza
153	Diomedes Fernandez Arrieta
105	Pedro Lázaro Garcia
137	Alejo Palacin de Blás
154	Cayetano Fernandez Cantalapiedra
33	Guillermo Garcia Garcia
41	Ciriaco Carretero Redondo
25	Secundino Saez Miranda
1	Leon Espino de Canto
42	Gervasio Calero Sanz
57	Hermógenes Sanz Perosillo
26	Aurelio Perez Fernandez
85	Mariano Alonso Delgado
68	Pedro Casado Merino
34	Emeterio Alcalde Sanchez

N.º 27	D. Aureo Encinas Garcia
58	Cipriano Sanz Alarcia
69	German Martin Velasco
86	Marcos Vaca Muñoz
187	Nicasio Dominguez Carretero
122	Baldomero Martin Gonzalez
155	Mariano Muñoz Carretero
138	Vicente Arranz del Rio
106	Francisco Adanero Perez
171	Isidoro Rincon Carretero
124	Nicasio Martin Palencia
87	Meliton Diaz Villarreal
70	Ciriaco Arévalo Lopez
59	Esteban Sanz Alarcia
43	Pío Gonzalez Muñoz
29	Jacinto Esteban Nuñez
13	Valentin Carretero Calvo
35	Eulogio Alvarez Morejon
44	Feliciano Arévalo Diez
60	Quintín Monedero Vara
4	Mario Ortiz Sanchez
188	Gregorio Fadrique Rodriguez
125	Casto Acebes Velasco
172	Azariás Garcia Martin
156	Francisco de Castro Castro
139	Félix Sanchez Ortega
107	Felipe Garcia Perez
189	Cándido Gamarra Garcia
140	Félix Burrieza
157	Antonio Garcia Lorenzo
126	Feliciano Gonzalez Ceballos
190	Andrés Miguel Gomez
141	Blás Martin Martin
108	Gregorio Garcia Sanz
6	Gregorio Gomez Hidalgo
30	Alejandro Arévalo Martin
45	Genaro Salamanca Mendez
71	Restituto Iscar Diez
46	Lucas Cerro Martin
31	Felipe Herrero Martin
7	Antonio Arribas Cerro
37	Luis Esteban Ballesteros
32	Casto Pérez Molina
17	Casimiro Peñas Sanz
8	Luis Caballero Garcia
47	Miguel Lázaro Muñoz
72	Ceferino Diez Neira
61	Eulogio Lopez Carmona
50	Bernabé Arranz Alarcia
127	Victoriano Martin Sanz
158	Zacariás Carrion Lorenzo

el Ministerio de la Gobernacion se procurará que el 20 de Agosto se hallen resueltos, en vista de la consulta al Consejo de Estado, los recursos de alzas interpuestos contra los fallos de dichas Comisiones.

Dado en San Sebastian á veinticuatro de Julio de mil ochocientos noventa y seis.—**MARÍA CRISTINA**.—El Ministro de la Gobernacion, *Fernando Cos-Gayon*.

(Gaceta del 26 de Julio de 1896.)

## Ministerio de la Guerra.

### REAL ORDEN CIRCULAR.

Excmo. Sr.: En Real orden del Ministerio de Ultramar de 20 del mes próximo pasado, se dijo á este de la Guerra lo siguiente:

«De conformidad con lo propuesto por la Junta Superior de la Deuda de Cuba en sesion de 30 de Abril último;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, ha tenido á bien disponer que se reconozca á favor de los causantes los cuatro créditos que comprende la relacion 2.<sup>a</sup>, adicional á la núm. 74 de abonares de alcances y ajustes finales correspondientes á la Brigada Disciplinaria, que ascienden á 378'82 pesos por el capital certificado de los mismos, á 82'10 por los intereses devengados; en junto á 460'92, de cuya cantidad deberá abonarse á los interesados el 35 por 100 en metálico, ó sea 161 pesos 31 centavos, con arreglo á lo dispuesto en el artículo 14 de la ley de 18 de Junio de 1890 y Real decreto de 30 de Julio de 1892.

De Real orden lo digo á V. E. para los efectos correspondientes, acompañándole, en cumplimiento de lo preceptuado en los artículos 22 y 24 de la instruccion de 20 de Febrero de 1891, un ejemplar de dicha relacion con los documentos justificativos de los créditos reconocidos, excepto los abonares y ajustes rectificadas, para que puedan hacerse las publicaciones á que la misma instruccion se refiere; y advirtiéndole que con esta fecha se ordena á la Direccion general de Hacienda de este Ministerio que facilite á la Inspeccion de la Caja general de Ultramar los 161 pesos 31 centavos que necesita para el pago de los créditos reconocidos.»

Lo que de la propia Real orden traslado á

V. E. para su conocimiento y demás efectos; debiendo darse la mayor publicidad posible á dicha relacion por los Capitanes generales de Ultramar en los periódicos oficiales de sus distritos, y gestionar lo conveniente el Inspector de la Caja general de Ultramar para que la relacion citada se inserte en los *Boletines oficiales* de las provincias, con el fin de que llegue á conocimiento de los interesados. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 12 de Junio de 1896.—*Azcárraga*.—Señor.....

*Relacion que se cita.*

Número de orden.	Nombres de los interesados.	LÍQUIDO á percibir el 35 por 100 del capital é intereses. Pesos.
200	Deogracias Martinez Lopez. .	20'17
201	Diego Baltasar Fernandez. .	22'27
202	Manuel Colmenares Ferrer. .	51'25
124	José Rosa Postigo. . . . .	67'62
	Totales. . . . .	161'31

Madrid 12 de Junio de 1896.—*Azcárraga*.

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL para conocimiento de los interesados, previéndoles que desde luego pueden dirigirse á la Inspeccion de la Comandancia Central Depósitos de embarque y Caja General de Ultramar, con certificados de existencia y vecindad, por conducto del Alcalde respectivo, manifestando á la vez el conducto por donde desean se les giren los alcances.

Valladolid 10 de Julio 1896.—El Gobernador, *Arturo Zancada*.

## Seccion cuarta.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID.

MONTES PÚBLICOS.

El día 10 de Agosto y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar ante el Sr. Alcalde de La Pedraja, y con asistencia de un funcionario del ramo de montes la subasta primera para el aprovechamiento de 307 cargas de ramera de productos de corta retenida en el monte titulado Corbejon y Quemados, perteneciente al pueblo de Portillo, bajo el tipo de 30 pesetas y 70 céntimos; hallándose á dispo-

N.º 2.195.

## Juzgado Municipal del Distrito de la Audiencia.

NACIMIENTOS registrados en este Juzgado durante la 2.ª decena del mes de Julio de 1896.

DÍAS	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INSCRITOS						Total de muertos.	TOTAL de ambas clases.
	LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				LEGÍTIMOS.			NO LEGÍTIMOS.				
	Varones.	Hembras.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		Varones.	Hembra.	TOTAL.	Varones.	Hembras.	TOTAL.		
11	1	3	4	1	"	1	5	"	"	"	"	"	"	"	5
12	"	2	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
13	1	1	2	2	"	2	4	"	"	"	"	"	"	"	4
14	"	1	1	"	"	"	1	"	"	"	"	"	"	"	1
15	1	1	2	"	"	"	2	"	"	"	"	"	"	"	2
16	"	1	1	"	1	1	2	1	"	1	"	"	"	1	3
17	1	2	3	"	1	1	4	"	1	1	"	"	"	1	5
18	2	"	2	"	1	1	3	"	"	"	"	"	"	"	3
19	1	2	3	"	"	"	3	"	"	"	"	"	"	"	3
20	4	"	4	"	"	"	4	"	"	"	"	"	"	"	4
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total	11	13	24	3	3	6	30	1	1	2	"	"	"	2	32

Valladolid 21 de Julio de 1896.—EL JUEZ MUNICIPAL SUPLENTE, *Mario G. Lorenzo.*

DEFUNCIONES registradas en este Juzgado durante la 2.ª decena del mes de Julio de 1896, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

DÍAS.	FALLECIDOS								TOTAL general
	VARONES.				HEMBRA.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.	
11	"	"	"	"	4	1	1	6	6
12	3	"	"	3	2	1	"	3	6
13	4	"	"	4	3	1	1	5	9
14	"	1	"	1	2	"	"	2	3
15	1	"	1	2	1	"	1	2	4
16	3	"	"	3	2	"	"	2	5
17	1	"	"	1	5	"	1	6	7
18	1	"	1	2	1	"	"	1	3
19	1	1	1	3	1	"	"	1	4
20	2	1	"	3	1	"	1	2	5
"	"	"	"	"	"	"	"	"	"
Total.....	16	3	3	22	22	3	5	30	52

Valladolid 21 de Julio de 1896.—EL JUEZ MUNICIPAL SUPLENTE, *Mario G. Lorenzo.*

Valladolid: 1896.—Imprenta y Encuadernacion del Hospicio provincial.